El condado ha aprobado sus beneficios de asistencia monetaria y Medi-Cal (Programa de Asistencia Médica de California). El pago de asistencia monetaria correspondiente a su primer mes de asistencia es de \$
Su primer día de asistencia monetaria es Su primer día de Medi-Cal es el primer día del mes en que usted solicitó asistencia.
El pago de asistencia monetaria para su primer mes de asistencia es solamente para una <u>parte</u> de un mes. Corresponde al tiempo comenzando en su primer día de asistencia monetaria, que se muestra arriba, hasta el fin del mes. Si nada cambia, la asistencia monetaria correspondiente al próximo mes, será para un mes <u>completo</u> .
Usted solicitó un pago por necesidad inmediata. Se está satisfaciendo su necesidad inmediata con el pago correspondiente a su primer mes de asistencia monetaria. Esto se hace dentro del límite para recibir asistencia por necesidad inmediata, el cual es de un día laborable.
En esta nágina se calcula la cantidad de su asistencia monetaria

M40-171C (SP) (6/98) APPROVE: APPLICATION PROCESSING, BASIC APPROVAL